

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso*
- 2) *Desestimar las pretensiones de anulación y de modificación formuladas por Lacoste SA.*
- 3) *Eugenia Mocek y Jadwiga Wentka KAJMAN Firma Handlowo-Uslugowo-Produkcyjna cargará con todas las costas relativas al recurso y con sus propias costas relativas a las pretensiones de anulación y de modificación de Lacoste SA.*
- 4) *Lacoste SA cargará con sus propias costas relativas a sus pretensiones de anulación y de modificación.*

⁽¹⁾ DO C 260, de 7.9.2013.

Sentencia del Tribunal General de 23 de septiembre de 2015 — L'Oréal/OAMI — Cosmética Cabinas (AINHOA)

(Asunto T-400/13) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria denominativa AINHOA — Marcas comunitaria e internacional figurativas anteriores NOA — Motivos de denegación relativos — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2015/C 389/35)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: L'Oréal (París, Francia) (representantes: M.H. Granado Carpenter y M.L. Polo Carreño, abogadas)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: O. Mondéjar Ortuño y A. Schifko, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Cosmética Cabinas, S.L. (El Masnou, Barcelona) (representantes: L. Montoya Terán y J.-B. Devaureix, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 6 de junio de 2013 (asunto R 1643/2012-1), relativa a un procedimiento de nulidad entre L'Oréal y Cosmética Cabinas, S.L.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a L'Oréal.*

⁽¹⁾ DO C 298, de 12.10.2013.

Sentencia del Tribunal General de 23 de septiembre de 2015 — L'Oréal/OAMI — Cosmética Cabinas (AINHOA)

(Asunto T-426/13) ⁽¹⁾

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de caducidad — Marca comunitaria denominativa AINHOA — Uso efectivo de la marca — Artículo 15, apartado 1, letra a), y artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Forma que difiere en elementos que no alteran su carácter distintivo*»]

(2015/C 389/36)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: L'Oréal (París, Francia) (representantes: M.H. Granado Carpenter y M.L. Polo Carreño, abogadas)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: O. Mondéjar Ortuño y A. Schifko, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Cosmética Cabinas, S.L. (El Masnou, Barcelona) (representantes: L. Montoya Terán y J.-B. Devaureix, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 6 de junio de 2013 (asunto R 1642/2012-2) relativa a un procedimiento de caducidad entre L'Oréal y Cosmética Cabinas, S.L.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a L'Oréal.*

⁽¹⁾ DO C 304, de 19.10.2013.